



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 15 de Marzo del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 055-2018-GIPU-MPSM de fecha 15 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Deductivo de Obra N° 01, de la obra denominada "**Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**" - II ETAPA, con código SNIP N° 2280302; y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 23.4 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva de la Ejecución Presupuestaria, indica, que la aprobación de la Incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo, expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 088-2017-GIPU/PSM, de fecha 28.06.2017, se aprueba el Expediente Técnico del PI "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con código SNIP N° 2280302 , con un monto ascendente a S/ 1'019,617.82 (Un millón diecinueve mil seiscientos diecisiete y 82/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 034-2017-GAF/MPSM, de fecha 18.10.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la supervisión de la obra denominada obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con la empresa MS Servicios SAC, por el monto total de S/. 41,146.81 (Cuarenta y uno mil cientos cuarenta y seis y 81/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2018-A-MPSM, de fecha 20.02.2018, se aprueba el Adicional de Costos de Servicio de Supervisión, por la elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, recaída en la empresa MS Servicios SAC.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2018-A-MPSM, de fecha 23.02.2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 107,924.97 (Ciento siete mil novecientos veinticuatro y 97/100 Soles)

Que, mediante Carta N° 128-2018-MS.S.SAC/GC de fecha 13.03.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N° 03865, de fecha 13.03.2018, la Gerente de la empresa MS Servicios SAC, Karina L. Valles Saldaña, responsable de la supervisión de la obra de la referencia, remite el Expediente de Deductivo de Obra N° 01 de la obra "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 al C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, elaborado por el Jefe de Supervisión de Obra, Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, a la Entidad, para su revisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 203-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 13.03.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la Conformidad del Expediente Técnico Deductivo N° 01, de la obra denominada "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín" - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, con un



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2018-A-MPSM.

presupuesto ascendente a la suma de S/ 3,346.99 (Tres mil trescientos cuarenta y seis y 99/100 Soles); para su posterior aprobación mediante Resolución Administrativa.



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TECNICO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01, de la Obra denominada "Mejoramiento de las redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Jorge Chávez C-01 a la C-16, en el sector Huayco, distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín " - II ETAPA, con Código SNIP N° 2280302, cuyo monto es ascendente a **S/ 3,346.99** (Tres mil trescientos cuarenta y seis y 99/100 Soles), y se contiene la siguiente estructura:

1.0 DE LAS METAS CONFORMANTES DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

Deducir cuatro (04) válvulas de la partida suministro e instalación de válvula compuerta F°F° tipo Lúflex $\varphi = 110$ mm., incluye caja, las cuales manda a instalar en la cámara de rompe presión del Jr. Jorge Chávez cuadra 05.

2.0 DE LAS PARTIDAS CONFORMANTES DEL DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
001	REDES DE AGUA POTABLE		
01.07	VALVULAS		
01.07.01	SUMINIST. VALVULA COMPT. F°F° TIPO LUFLEX $\varphi = 100$ mm., INC/CAJA (INTERSECCION JR. JORGE CHAVEZ Y JR. SHAPAJA)	UND	4.00

3.0 DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

COSTO DIRECTO	= S/ 2,694.84
GASTOS GENERALES (10.00% CD)	= S/ 269.48
UTILIDAD (14.20% CD)	= S/ 382.67
IGV (0.00% ST)	= S/ 0.00
TOTAL PRESUPUESTO	= S/ 3,346.99

5.0 DEL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

El Deductivo de Obra N° 01, cuenta con un porcentaje de incidencia del **0.38%**, con respecto al Presupuesto de Obra Inicial.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2018-A-MPSM, de fecha 23.02.2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 107,924.97. Por lo que el **Porcentaje de Incidencia Neta es del 11.76%**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 239-2018-A-MPSM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU-MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo